

# Anteproyecto de ley sobre incentivos económicos a la calidad y productividad sostenible en las fincas ganaderas.

---

## Glosario:

**Sistema Voisin:** Sistema de pastoreo rotacional que involucra un manejo específica de tiempo de permanencia en la pastura, tiempo de descanso, manejo de hatos entre otras esto con el afán de aprovechar mejor la pastura y agregar mas estiércol al lugar de pastoreo logrando un balance ecológico del sistema.

**Sistema Ayllu:** Sistema especializado que incluye como un todo el manejo de la pastura, de flora y fauna del lugar, manejo de suelo y bienestar animal de modo que la finca se convierta en una zona de producción tipo fábrica, logrando un balance sostenible del sistema.

**Animal productivo:** todo animal que cuando sea llevado al matadero o subasta este en inmejorable s condiciones sea macho o hembra según la conformación, en el caso de animales para la faena no deben ser animales mayores a dos años sin cortaduras, quebraduras o cualquier daño físico.

**Ganado especializado.** To do animal cuya característica genética este encaminada a ser productivo en el programa, sea para carne o leche. En el caso de animales especializados para carne se tomaran en cuenta según el clima animales de tipo europeo u otro que no se desmejore por la climatología del lugar.

**Animal con pedigrí:** Es aquel que consta por medio de papeles, su origen genético especializado para un tipo determinado de actividad.

**Trazabilidad:** es el sistema de rastreo que se hace a un animal desde que nace hasta que llega a la mesa del consumidor.

**Sistema sostenible.** Es aquel sistema de producción que involucre buenas practicas de cuidado al medio ambiente y de bienestar animal, viéndose las primeras como técnicas de protección de suelos, aguas, reforestación, construcciones rurales y de manejo animal de acuerdo al bienestar de estos.

**Bienestar animal:** Toda practica que incluya el tener animales tranquilos, sanos sanitariamente y nutricionalmente, excluyendo practica como el uso de perros mordedores, gritos, golpes, garrochas y demás elementos amenazantes.

### **Artículo nº 1: Incentivos a la productividad genética en ganado para carne.**

Se dará importancia a la inversión en el mejoramiento genético del ganado ( Bovino y porcino) mediante mejor pago en las subastas y mataderos, observándose el peso y los cruces con ganado especializado para carne sobre el tipo criollo, poniéndose un porcentaje por lograr la mejor productividad y características cárnicas, este va de 5% por encima del precio habitual de mercado si es productivo pero sin pedigrí y de un 10% si es animal de cría con pedigrí y papeles.

### **Artículo nº2: Incentivos a la productividad sostenible.**

Se dará incentivos especiales a los ganaderos que inviertan en programas de mejoramiento ambiental en sus fincas, viéndose con esto, construcciones rurales como vados, cercado de ríos y quebradas, la puesta en practica de terrazas, sistemas de cosecha y producción de agua así como otras inversiones como rotación de potreros (voisin o Ayllu ) , planes de reforestación específica, energía alternativa , infraestructuras para mejorar el bienestar animal y la Implementación de la trazabilidad. El nivel de incentivo ira de 2% por encima del precio del mercado por más de tres actividades sostenibles hasta un 15% para la finca totalmente sostenible.

### **Artículo nº3: Incentivos a la eficiencia productiva sanitaria y de bienestar animal.**

Toda finca debe ser visitada por lo menos una vez por semana por un profesional idóneo en Zootecnia o veterinaria, siendo estos profesionales del estado o contratados por el productor, esto con la idea de proteger el hato nacional de cualquier enfermedad, se pondrá énfasis en programas de bienestar animal, infraestructuras correctas, ausencia de golpes, quebraduras o cortadas o de animales rabiosos o mal curados.

Se tomara en cuenta para este punto la presencia de una trazabilidad y programas nutricionales y de bienestar efectivos, penalizándose en los mataderos y subastas, animales cortados, quebrados o maltratados con penas que van de 5% para animales con cortaduras mal sanadas, mal curadas o abiertas hasta un 10% de descuento para animales quebrados o muy maltratados, este descuento se reflejara en el precio final.

### **Artículo Nº 4: Modos de participación y aplicación:**

#### **¿Como participan los productores?**

Se ubicaran zonas de producción, tanto ganadería bovina, porcina u otra actividad que incluyan animales se localizaran y visitaran todas las fincas ganaderas del país, captando la atención de aquellas en lugares donde se pueden implementar programas de cría , ceba especializada o agroturismo esto con el afán de lograr captar más área de producción cárnica y de mejoramiento ambiental.

Las fincas serán empresas y cooperativas de producción, no serán parte del engranaje gubernamental si no empresas innovadoras, en el caso de las empresas de menos de 5 ha, se tratara de agruparlas en cooperativas de modo que se beneficien con los programas de innovación de la empresa privada y del gobierno.

Todo ganadero puede participar y lograr uno, dos o todos los incentivos, lográndose como se ve, ganancias por encima del precio del mercado de mínimo 2% y máximo 20%, haciendo muy rentable incursionar en estas actividades.

**Los profesionales involucrados en el programa se determinaran a continuación:**

1. Para observar trazabilidad, nutrición o comportamiento se tendrán como asesores y supervisores, Ingenieros Zootecnistas idóneos.
2. Para observar programas sanitarios, nutricionales o de maltrato, se tendrán como asesores y supervisores, médicos veterinarios idóneos.
3. Para especies exóticas se tendrá o se buscara la asesorías de profesionales especializados en el ramo como Zoólogos o biólogos generales sin que no obstruya el trabajo de profesionales de la medicina veterinaria o Ingeniero agrónomos Zootecnistas.

Todos los profesionales, serán de zonas distintas a su lugar de origen y domicilio para mantener la transparencia del programa.

**Artículo nº 7: Fondos para incentivar el proyecto.**

Como este proyecto es de tipo meritario, los ganaderos deben invertir para lograr los beneficios que da el programa, sin embargo quedara del gobierno, la empresa privada , ONG o ACP hacer cambios en programas para lograr que los productores pequeños o sus fincas puedan ingresar en los proyectos.

Se valorara la inversión de la empresa privada en fincas propias o cooperativas de producción de pequeños productores de modo que se aumente la productividad ganadera sostenible del país, este incentivo va desde prestamos blandos, como reconocimiento del impuesto sobre la renta, haciendo énfasis en que se invierta en sistemas ganaderos sostenibles, no tradicionales.

**Artículo Nº 8: Creación de la oficina de Innovación ganadera sostenible ( Ofigan).**

Esta oficina la integrarán, profesionales del ramo, en una mesa técnica proveniente del Ministerio del Ambiente, Mida, FAO, Instituto Smithsonians de investigaciones tropicales y la empresa privada por medio de la cámara de comercio industrias y agricultura y los profesionales o empresas que estos designen. Esta oficina estará integrada por un secretario general( medico veterinario o ingeniero zootecnista con mas de 2 años de actividad profesional), subsecretario, personal de supervisión y personal de apoyo (profesionales de campo).

En campo en cada oficina regional del Mida, se tendrá una oficina que viajara a subastas, mataderos, fincas y demás actividades relacionadas, en el campo lo integrara un supervisor general( medico veterinario o ingeniero Zootecnista con mas de un año de actividad profesional), y personal de apoyo ( Ingenieros agrónomos zootecnistas).

